

46.000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. ICBF-MC-004-2026-267584-GVI

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE No. 95001372026 DEL 09 DE ABRIL DE 2026

Señores
EMSYS S.A.S
NIT. 901461766-9
R.L. ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ
C.C. 72009379
maderaesteban@gmail.com
Cel. 3216137936
Ciudad

Cordial saludo,

De manera comedida me permito manifestarle que el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF** Regional Guaviare, ha decidido aceptar su oferta presentada en la plataforma SECOP II el día 06 de abril de 2026, en el marco del proceso de Selección de Mínima Cuantía **ICBF-MC-004-2026-267584-GVI**, la cual, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 numeral 5, literal d, de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, que, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se registrá por las siguientes estipulaciones:

Hacen parte integral de la presente aceptación de la oferta, toda la documentación e información que se encuentra adjunta dentro del proceso en la plataforma de SECOP II.

1. OBJETO

SUMINISTRAR MATERIALES DE FERRETERÍA, HERRAMIENTA Y EQUIPO INHERENTES A LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIOS Y EN COMODATO QUE SE ENCUENTRA A CARGO DEL ICBF REGIONAL GUAVIARE.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR:

El contratista deberá certificar el cumplimiento de las especificaciones, de conformidad con el ANEXO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN (FCT), ESTUDIO DE SECTOR y demás anexos, los cuales forman parte integral del contrato.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. OBLIGACIONES GENERALES

3.1.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el ICBF.

3.1.2 Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

3.1.3 Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados y bienes entregados, por el término previsto en el presente contrato.

3.1.4 Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato

3.1.5 Atender los requerimientos, instrucción y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF, a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

3.1.6 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

3.1.7 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

3.1.8 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF

3.1.9 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia

3.1.10 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

3.1.11 Cargar en la plataforma del Secop II la cuenta de cobro o factura según corresponda de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago y suscribir acta de liquidación del contrato

3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

3.2.1 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

3.2.2 El contratista se compromete a entregar los elementos suministrados nuevos, en perfecto estado, funcionando, conforme las condiciones técnicas exigidas y cuando aplique con la garantía del fabricante al supervisor y almacenista de la regional.

3.2.3 El contratista deberá contar con la logística necesaria y asumir los gastos de la misma, para garantizar la entrega de los materiales y elementos en las cantidades, calidades al supervisor del contrato; además, de ser oportuno en los tiempos de entrega, sin tardar más de tres (03) días hábiles siguiente a la solicitud.

3.2.4 Todos los productos suministrados deberán ser de primera calidad libres de imperfecciones, sin uso y estar marcados por el fabricante.

3.2.5 Los errores en el suministro de materiales imputados al contratista deberán ser asumidos por el mismo y corregidos en el menor tiempo posible, sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender el ICBF.

3.2.6 El valor de la oferta deberá incluir el valor del transporte, descargue y demás costos inherentes para disponer los bienes en el sitio establecido por el Supervisor.

3.2.7 Disponer del transporte necesario, personal idóneo y apropiado para la entrega y distribución efectiva y oportuna de los materiales que se requieran en la sede Regional Guaviare del ICBF. El contratista será quien asume los costos del transporte y demás aspectos, relacionados con la entrega de los materiales.

3.2.8 Todos los materiales, insumos, elementos y/o herramientas a suministrar por el contratista en desarrollo del contrato deben ser empacados en forma adecuada hasta las instalaciones determinadas por la Entidad contratante.

- 3.2.9** La pérdida o daño de cualquier elemento es plena responsabilidad del contratista, sin importar el monto cubierto por el seguro que haya tomado para protección contra tales riesgos durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final en el lugar indicado por el ICBF.
- 3.2.10** Realizar los cambios de los materiales, insumos, elementos y/o herramientas que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplen con las especificaciones técnicas y sea devueltas por el ICBF, por otros nuevos y que cumplan con las condiciones establecidas, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles a partir de la comunicación escrita, telefónica, o vía correo electrónico remitida por el supervisor del contrato.
- 3.2.11** Presentar Cuenta de cobro y/o factura electrónica validada si es el caso, previamente por la DIAN, mensualmente con una relación clara y detallada de cada producto suministrado, como requisito necesario para el pago de los bienes contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.
- 3.2.12** El contratista deberá, atender y dar respuesta a los requerimientos que el ICBF Regional Guaviare, le solicite a través del supervisor del contrato o la persona que este designe

3.3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

3.3.1 EJE DE CALIDAD

3.3.1.1 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.

3.3.2 EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

3.3.2.1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.

3.3.2.2 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.

3.3.3. PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

3.3.3.1 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.

3.3.4 EJE AMBIENTAL

N/A.

4. OBLIGACIONES DEL ICBF

4.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL ICBF

4.1.1.1 Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

4.1.1.2 Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

4.1.1.3 Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

4.1.1.4 Cumplir con las demás señas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

4.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ICBF.

4.1.2.1 Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

4.1.2.2 Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

4.1.2.3 Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el **30 de noviembre de 2026**, y/o hasta que se agoten los recursos del contrato, sin exceder al 31 de diciembre de 2026, contados a partir de su perfeccionamiento, ejecución y legalización.

Se perfecciona con la firma de la aceptación de la oferta por parte del ordenador del gasto (director regional Guaviare) y requiere para su legal ejecución la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado en el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.



6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad San José del Guaviare, en el ICBF Regional Guaviare, ubicado en la Avenida los Colonizadores No. 23 – 106, Barrio La esperanza – Municipio de San José del Guaviare.

PARAGRAFO: Para todos los efectos se establece como domicilio contractual la ciudad de San José del Guaviare.

7. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato resultante se fija en la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$175.090.500)**, incluidos todos los costos directos e indirectos y demás impuestos de ley.

Los valores se discriminan de la siguiente manera:

ITEMS	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL OFERTADO
1	Chapa en acero 201 Pomo Cilindrica para Alcoba - Modelo HCP587-01	UND	1	MOBILE	\$ 28.400	\$ 28.400
2	Panel Led Sin Borde 18w Luz Fria Sobreponer	UND	1	SYLVANIA	\$ 21.200	\$ 21.200
3	Cinta Aislante Super 33 19Mm X 20Mt	UND	1	SCOTCH 3M	\$ 36.800	\$ 36.800
4	Cinta Doble Faz de 5 Metros para Uso Hogar Hot Melt	UND	1	PRETUL	\$ 36.800	\$ 36.800
5	Pintura Epóxica Blanco 1 Galón acabado mate color negro	GL	1	KOLOR	\$ 278.800	\$ 278.800

6	Pintura Epóxica Blanco 1 Galón acabado mate color amarillo	GL	1	KOLOR	\$ 278.800	\$ 278.800
7	Pintura Epóxica Blanco 1 Galón acabado mate color rojo	GL	1	KOLOR	\$ 278.800	\$ 278.800
8	Pintura Epóxica Blanco 1 Galón acabado mate color gris	GL	1	KOLOR	\$ 278.800	\$ 278.800
9	Pintura Epóxica Blanco 1 Galón acabado mate color blanco	GL	1	KOLOR	\$ 278.800	\$ 278.800
10	Pintura Epóxica Blanco 1 Galón acabado mate color verde	GL	1	KOLOR	\$278.800	\$278.800
11	Cinta de Enmascarar Multiusos Resistente 1" x 40yd	UND	1	RANGER	\$ 29.200	\$ 29.200
12	Brocha Popular Mona 2 Pulgadas	UND	1	GOYA	\$ 14.600	\$ 14.600
13	Brocha en Cerda Mona de 3 Pulgada	UND	1	GOYA	\$ 22.800	\$ 22.800
14	Rodillo Popular Felpa Acrílica 9 Pulgadas	UND	1	GOYA	\$ 16.400	\$ 16.400
15	Cemento Gris 50KI - (De Uso General Para Construcción)	BULTO	1	ARGOS	\$ 49.200	\$ 49.200
16	Cemento Blanco x kilos (De Uso General Para Construcción)	KILO	1	ARGOS	\$ 4.480	\$ 4.480

17	Gravilla Tipo 3/4 Triturado De 3/4 X 1 M3	METRO CUBICO	1	PRODUCTO NACIONAL	\$ 888.000	\$ 888.000
18	Tornillo Hexagonal Con Arandela Punta Broca Inox. # 12 X 2"	UND	1	FIXER	\$ 18.000	\$ 18.000
19	Teja Architect Tj 3115 Verde 1.01X6M Cal.31 0.27Mm	UND	1	ACESCO	\$ 136.000	\$ 136.000
20	Destapacañerías En Escamas X350 G	UND	1	KLEINE	\$ 14.600	\$ 14.600
21	diluyente de pintura varsol x 1 GL	GALON	1	PINTUCO	\$ 71.200	\$ 71.200
22	Esmalte Interior Negro Brillante X Galón	GALON	1	PINTUCO	\$ 117.760	\$ 117.760
23	Esmalte Interior blanco Brillante X Galón	GALON	1	PINTUCO	\$ 117.760	\$ 117.760
24	Esmalte Interior azul Brillante X Galón	GALON	1	PINTUCO	\$ 117.760	\$ 117.760
25	Esmalte Interior verde Brillante X Galón	GALON	1	PINTUCO	\$ 117.760	\$ 117.760
26	Esmalte Interior rojo Brillante X Galón	GALON	1	PINTUCO	\$ 117.760	\$ 117.760
27	Esmalte Interior amarillo Brillante X Galón	GALON	1	PINTUCO	\$ 117.760	\$ 117.760

28	Anticorrosivo Negro Mate 1 Galón	GALON	1	ALGRECO	\$ 164.000	\$ 164.000
29	Anticorrosivo blanco Mate 1 Galón	GALON	1	ALGRECO	\$ 164.000	\$ 164.000
30	Pintura para Interior y exterior Blanco x 5 Galones	CANECA	1	PINTUCO	\$ 557.600	\$ 557.600
31	Cable de Cobre Encauchetado 3 x 12 AWG	METRO	1	PROCABLES	\$ 15.080	\$ 15.080
32	Cable de Cobre Encauchetado 4 x 14 AWG	METRO	1	PROCABLES	\$ 13.320	\$ 13.320
33	Chazo Plástico Estriado 1/4 Blanco	UND	1	PRACTICASA	\$ 84	\$ 84
34	tornillo Madera Aglomerada Zincado # 6 X 1"	UND	1	FIXER	\$ 680	\$ 680
35	Tornillo Madera Aglomerada Zincado # 6 X 2"	UND	1	FIXER	\$ 780	\$ 780
36	Toma Doble 15 Amp 125 V Polo a Tierra Naranja Tierra Aislada con Tapa	UND	1	HALUX	\$ 41.680	\$ 41.680
37	Tomacorriente + Tapa Blanco - plastico	UND	1	LEVITON	\$ 34.600	\$ 34.600
38	Tubo Cuadrado 1 x 1pg x 1.2mm C18 x 6m	UND	1	PERFIACEROS	\$ 48.520	\$ 48.520

39	Set de Alicates Aislado 1000V Universal - Diagonal - Largo	UND	1	STANLEY	\$ 557.600	\$ 557.600
40	Destornillador Inalámbrico Profesional Incluye Accesorios	UND	1	TRUPER	\$ 151.720	\$ 151.720
41	Medidor Laser 50mGlm 50-22	UND	1	BOSCH	\$ 728.000	\$ 728.000
42	Nivel Láser Verde Alcance 15mt v	UND	1	BOSCH	\$ 1.570.000	\$ 1.570.000
43	Electrobomba Centrifuga 1 Hp - Especificaciones principales •Potencia : 1 HP •Voltaje : 110 V •Amperaje : 12.9 A •Presión Máxima : 5 bar •Profundidad máxima de aspiración : 86 m	UND	1	HUMBOLDT	\$ 1.191.200	\$ 1.191.200
44	Fumigadora SR 440 Detalles técnicos: Cilindrada 63,3 cm³ Peso 12,6 kg Cabida del depósito 20 dm³ Caudal de aire sin sistema 1300 m³/h 1) Alcance de atomizado horizontal máx. 14,5 m Nivel de presión sonora 97 dB(A) 2) Nivel de potencia acústica 109 dB(A) Valor de vibraciones, derecha 1,9 m/s² 3)	UND	1	STHIL	\$ 3.891.000	\$ 3.891.000
45	Canaleta Plástica Blanca 100mm x 45mm x 2m	UND	1	DEXSON	\$ 52.400	\$ 52.400
46	Tuberia De Cobre De 1/2 Rollo Por 15 Metros	METRO	1	HUMBOLDT	\$ 408.000	\$ 408.000

47	Tubería De Cobre De 3/8 Rollo Por 15 Metros	METRO	1	HUMBOLDT	\$ 312.000	\$ 312.000
48	Tubería De Cobre De 1/4 Rollo Por 15 Metros	METRO	1	HUMBOLDT	\$ 196.000	\$ 196.000
49	Cinta Vinilo X 15 M	UND	1	QUALITY	\$ 13.920	\$ 13.920
50	Rubatex para Tubería de Cobre 3/4 x 1/2 de 1.8 Mts.	METRO	1	ARMAFLEX	\$ 18.800	\$ 18.800
51	Correa plástica 25cm paquete x 100 unidades	UND	1	DEXSON	\$ 19.600	\$ 19.600
52	Bloque estructural - especificaciones Largo: 39 cm Ancho: 14 cm Alto: 19 cm Color Gris Textura y acabados Lisa Peso aproximado 13.10Kg Rendimiento 12.5 un/m2 Módulo Rotura - Promedio 13 Mpa, mínimo cumpliendo desgaste Módulo Rotura - Unidad 11 Mpa, mínimo cumpliendo desgaste Absorción de agua 12 % máximo Resistencia al fuego Aprox 1 hora y 20 min. Con celdas vacías. Espesor equivalente 3.16 pulg. (ACI-216) Tolerancias Longitud: ± 2 mm Ancho: 1% Espesor: 1% Uso y aplicación Mampostería Estructural.	UND	1	KREATO	\$ 10.640	\$ 10.640
53	Impermeabilizante para cubiertas y terrazas con tecnología DFX y fibras b- Power gris	KILO	1	SIKA	\$ 34.440	\$ 34.440

54	FIBRA DE POLIPROPILENO PARA EL REFUERZO DE CONCRETO Y MORTERO NO REDUCE EL ASENTAMIENTO DE LAS MEZCLAS	KILO	1	SIKA	\$ 54.120	\$ 54.120
55	Aditivo para impermeabilizar y aumentar la durabilidad de los morteros. Nueva fórmula Sika®-1 mayor concentración y más rendimiento X 2,0 kg	KILO	1	SIKA	\$ 50.800	\$ 50.800
56	Varilla G-60 W 1/2pulg x6m Corrugada	UND	1	DIACO	\$ 31.600	\$ 31.600
57	Varilla grafilada 4,00 mm x 6,00 m	UND	1	DIACO	\$ 6.560	\$ 6.560
58	Pared Concreto Arquitectonico (50-30-20 x 10 Cm) Oxidada Lienzo Alegre Cajax0.25 m2	METRO CUADRADO	1	CALIZO	\$ 288.400	\$ 288.400
59	Grava De Río, Metro Cúbico de 1", 3/4", 1/2" en diferentes colores	METRO CUBICO	1	PRODUCTO NACIONAL	\$ 196.800	\$ 196.800
60	Hidrófugo impermeabilizante Siliconite 10 Transparente x 5 gl	CANECA	1	PINTUCO	\$ 673.600	\$ 673.600
61	TUBO 2.1/2" GALVANIZADO 3.2mm	UND	1	PERFIACEROS	\$ 196.000	\$ 196.000
62	Malla Eslabonada De 2.00 X 10.0 M En Metal Galvanizado De 2.25Mm De 2.1/4X2.1/4 Huecos Por Pulgada	ROLLO	1	COLMALLAS	\$ 344.000	\$ 344.000
63	Angulo 6m x 1 x 1/8 pulg	UND	1	DIACO	\$ 47.200	\$ 47.200

64	Tabla Burra de 3 metros, 0,02*0,30	UND	1	PRODUCTO NACIONAL	\$ 58.000	\$ 58.000
65	PUNTILLA ACERO CONCRETO 3"	CAJA	1	C.A.MEJIA & CIA	\$ 14.400	\$ 14.400
66	PUNTILLA ACERO CONCRETO 2"	CAJA	1	C.A.MEJIA & CIA	\$ 13.120	\$ 13.120
67	PUNTILLA DE HIERRO 2 LISO CON CABEZA 500GRm	CAJA	1	C.A.MEJIA & CIA	\$ 6.240	\$ 6.240
68	Liston de madera 5x5 x 3 metros	UND	1	PRODUCTO NACIONAL	\$ 20.400	\$ 20.400
69	bocel triangular en madera 2 cm x 2cm *2,90m	UND	1	PRODUCTO NACIONAL	\$ 6.560	\$ 6.560
70	Tierra abonada por bulto	BULTO	1	PRODUCTO NACIONAL	\$ 49.200	\$ 49.200
71	Tubo Sanitario 4' X 6 Mts.	UND	1	PAVCO	\$ 122.560	\$ 122.560
72	Tubo Sanitario 2' X 6 Mts.	UND	1	PAVCO	\$ 62.600	\$ 62.600
73	Unión Pvc Sanitaria de 4"	UND	1	PAVCO	\$ 8.800	\$ 8.800
74	Unión Pvc Sanitaria de 2"	UND	1	PAVCO	\$ 2.520	\$ 2.520
75	Sifón 4 Sanitaria	UND	1	PAVCO	\$ 34.600	\$ 34.600

76	Sifón 2 Sanitaria	UND	1	PAVCO	\$ 8.680	\$ 8.680
77	Codo 90 x 4 CxC Sanitaria	UND	1	PAVCO	\$ 11.160	\$ 11.160
78	Codo 90 x 2 CxC Sanitaria	UND	1	PAVCO	\$ 7.360	\$ 7.360
79	SEMICODO PVC SANITARIO 2 CXC	UND	1	PAVCO	\$ 4.720	\$ 4.720
80	SEMICODO PVC SANITARIO 4 CXC	UND	1	PAVCO	\$ 10.000	\$ 10.000
81	Tubo 1X6M Presión 21-200 Psi	UND	1	PAVCO	\$ 38.280	\$ 38.280
82	Tubo 1/2X6M Presión 21-200 Psi	UND	1	PAVCO	\$ 36.800	\$ 36.800
83	Tubo 3/4X6M Presión 21-200 Psi	UND	1	PAVCO	\$ 18.000	\$ 18.000
84	Unión 1 Presión	UND	1	PAVCO	\$ 2.840	\$ 2.840
85	Unión 1/2 Presión	UND	1	PAVCO	\$ 1.200	\$ 1.200
86	Unión 3/4 Presión	UND	1	PAVCO	\$ 1.960	\$ 1.960

87	Codo 90 x 1 Presión	UND	1	PAVCO	\$ 2.840	\$ 2.840
88	Codo 90 x 1/2 Presión	UND	1	PAVCO	\$ 1.200	\$ 1.200
89	Codo 90 x 3/4 Presión	UND	1	PAVCO	\$ 1.960	\$ 1.960
90	semicodo 45 x 1 Presión	UND	1	PAVCO	\$ 2.840	\$ 2.840
91	semicodo 45 x 1/2 Presión	UND	1	PAVCO	\$ 1.200	\$ 1.200
92	SemiCodo PVC 3/4"	UND	1	PAVCO	\$ 1.960	\$ 1.960
93	Tee 1" Presión	UND	1	PAVCO	\$ 3.680	\$ 3.680
94	Tee 1/2 Presión	UND	1	PAVCO	\$ 1.200	\$ 1.200
95	Tee 3/4 Presión	UND	1	PAVCO	\$ 2.200	\$ 2.200
96	Rejilla sa 4" x 3" aluminio sifón	UND	1	COLREJILLAS	\$ 44.400	\$ 44.400
97	Rejilla s 3" x 2 aluminio sifón	UND	1	COLREJILLAS	\$ 36.800	\$ 36.800

98	Cable Encauchetado 3 x 14 AWG Cobre Metro	METRO	1	PROCABLES	\$ 11.200	\$ 11.200
99	Cable #12 100M	METRO	1	CENTELSA	\$ 277.600	\$ 277.600
100	Silicona sellador+ I-Cure Sellador Para Fachadas Sin Burbujas Blanco 300ml	UND	1	SIKA	\$ 54.800	\$ 54.800
101	Sellador elástico Turbomax - 446 gramos	UND	1	AFIX	\$ 51.840	\$ 51.840
102	Registro De Paso Pvc 1 PuLG Para Soldar	UND	1	PAVCO	\$ 30.320	\$ 30.320
103	Registro PVC Hembra - Hembra 1/2 Pulgadas	UND	1	PAVCO	\$ 23.360	\$ 23.360
104	Registro De Bola Pvc 235 Psi Lisa 3/4"	UND	1	PAVCO	\$ 25.400	\$ 25.400
105	Llave Jardín 1/2" Tipo Liviana 1/4 de giro en PVC	UND	1	DUKE	\$ 36.800	\$ 36.800
106	tablon cepillado de madera de 0.15 * 0.3 * 3 m	UND	1	PRODUCTO NACIONAL	\$ 31.640	\$ 31.640
107	Tornillo Aglomerado Autoperforante 7X3 100un	UND	1	FIXER	\$ 16.400	\$ 16.400
108	Merulex I.F.S Inmunizante insecticida fungicida para madera transparente 3kg	UND	1	SIKA	\$ 286.000	\$ 286.000

109	Koraza Protección Sol & Lluvia Acrílico Doble Vida color blanco 1 Galon	GALON	1	PINTUCO	\$ 157.200	\$ 157.200
110	Koraza Protección Sol & Lluvia Acrílico Doble Vida color negro 1 Galon	GALON	1	PINTUCO	\$ 157.200	\$ 157.200
111	Koraza Protección Sol & Lluvia Acrílico Doble Vida color gris 1 Galon	GALON	1	PINTUCO	\$ 157.200	\$ 157.200
112	Disco Diamantado Segmentado 4 1/2 Pulgadas	UND	1	DEWALT	\$ 32.800	\$ 32.800
113	Disco Diamantado Segmentado 7 Pulgadas	UND	1	DEWALT	\$ 56.800	\$ 56.800
114	Disco Abrasivo Corte Metal 4 1/2 X 0.045 Pulgadas	UND	1	DEWALT	\$ 7.360	\$ 7.360
115	Disco Abrasivo Corte Metal 7 X 0.055 Pulgadas	UND	1	DEWALT	\$ 9.840	\$ 9.840
116	DISCO PARA MADERA 4.5" X 40 DIENTES MACHO	UND	1	MACHO	\$ 47.200	\$ 47.200
117	Rotomartillo SDS-Max 1485W 8J 6.8K	UND	1	DEWALT	\$ 7.360.000	\$ 7.360.000
118	Taladro 1/2 Pulg Perc+Ator Impacto 20V Bruhsl Dewalt	UND	1	DEWALT	\$ 1.392.000	\$ 1.392.000
119	arena de rio - m3	METRO CUBICO	1	PRODUCTO NACIONAL	\$ 196.000	\$ 196.000

120	arena de peña - m3	METRO CUBICO	1	PRODUCTO NACIONAL	\$ 196.000	\$ 196.000
121	Pegacor Flex Gris Piscina por 25 Kg	UND	1	CORONA	\$ 188.000	\$ 188.000
122	Lajas Piedra Oxidada M2	METRO CUADRADO	1	APIMAR	\$ 61.200	\$ 61.200
123	valvula compuerta bronce	UND	1	GRIVAL	\$ 37.560	\$ 37.560
124	Adaptador Macho 1/2 Presión	UND	1	PAVCO	\$ 1.200	\$ 1.200
125	Guala para filos	UND	1	TRUPER	\$ 27.600	\$ 27.600
126	Boquillera Codal 3 M 70X30 Mm Alum	UND	1	OVERHAULIN	\$ 114.800	\$ 114.800
127	combo montecarlo advance II COLOR BLANCO: sanitario con taza redonda, lavamanos con pedestal, griferia y accesorios.	UND	1	CORONA	\$ 1.064.000	\$ 1.064.000
128	Sanitario Montecarlo Redondo Blanco	UND	1	CORONA	\$ 953.120	\$ 953.120
129	CAJA UNIVERSAL PARA FACE PLATE	UND	1	DEXSON	\$ 18.040	\$ 18.040
130	Malla 15X15Cm 4.0Mm (Xx-084) Rollo 18X2.35M	UND	1	COLMALLAS	\$ 328.000	\$ 328.000



131	Cable Utp Cat6 Interior 305mts Gris: Especificaciones generales Número de producto CS30CM Categoría ANSI/TIA 6 Tipo de componente de cable Horizontal Tipo de cable U/UTP (sin blindaje) Tipo de conductor, sencillos Sólido Conductores, cantidad 8 Color de la chaqueta gris Pares, cantidad 4 Normas de transmisión ANSI/TIA-568.2-D CENELEC EN 50288-6-1 ISO/IEC 11801 Clase E	METRO	1	COMMDSCOPE	\$ 738.000	\$ 738.000
132	Jack Datos Rj45 Cat6 Simple con tapa	UND	1	VETO	\$ 44.560	\$ 44.560
133	Patch Cords Blindados Categoría 6A S/FTP * 3 m	UND	1	DAGA	\$ 29.520	\$ 29.520
134	Patch Cords Blindados Categoría 6A S/FTP * 1 m	UND	1	DAGA	\$ 27.840	\$ 27.840
135	Conector De Red Rj45 Cat6 X 100 Unidades 3bumen Certificado	UND	1	3BUMEN	\$ 38.400	\$ 38.400
136	Ingleteadora 10-pulg 1600W 4600Rpm	UND	1	DEWALT	\$ 1.784.000	\$ 1.784.000
137	Disco Corte Metal 10" X 1/8" X 1" FAST-CUT	UND	1	AUSTROMEX	\$ 80.000	\$ 80.000
138	Máscara Antigás De Simulación De Cara Completa	UND	1	3M	\$ 150.800	\$ 150.800

139	recebo B600	METRO CUBICO	1	PRODUCTO NACIONAL	\$ 131.200	\$ 131.200
140	grava fina	METRO CUBICO	1	PRODUCTO NACIONAL	\$ 196.000	\$ 196.000
141	Lámpara Led Tipo Tortuga Led 20w Luz Blanca Exterior	UND	1	NIPPON	\$ 47.360	\$ 47.360
142	101 Mortero Plus Recubrimiento impermeable Gris 25kg	UND	1	SIKA	\$ 196.000	\$ 196.000
143	Boquilla con Latéx Concolor Acqua Para Exteriores, Fachadas y Piscinas Corona. Color negro, gris y blanco	KILO	1	CORONA	\$ 45.920	\$ 45.920
144	Paraguas 5Gal 23.5kg Advanced	CANECA	1	CORONA	\$ 445.600	\$ 445.600
145	Sikalatex Mejorador De Adherencia Para Morteros O Concretos 0.25Kg	KILO	1	SIKA	\$ 36.240	\$ 36.240
146	Sika-3 Acelerante Para Morteros 5kg	KILO	1	SIKA	\$ 149.200	\$ 149.200
147	Sikadur Anchorfix-4 Adhesivo De Anclaje De Varillas Y Pernos 600ml	CARTUCHO	1	SIKA	\$ 155.600	\$ 155.600
148	Plástico Negro 4m Ancho X Cal 6 X 100 M	ROLLO	1	PLASTISERVICE	\$ 707.200	\$ 707.200
149	CIELO RASO EN PVC Pvc 3.48 M2 Blanco 290X30Cm 7Mm	CAJA	1	HOLZTEK	\$ 111.200	\$ 111.200

150	CORNIZA PARA CIELO RASO EN PVC PVC 2.90mt Color Blanco	UND	1	HOLZTEK	\$ 13.120	\$ 13.120
151	ANGULO O SOPORTE GALVANIZADO Angulo 30 x 20 x 0.38mm 2.44m	UND	1	MATECSA	\$ 4.080	\$ 4.080
152	VIGUETA GALVANIZADA PARA CIELO RASO EN PVC Pvc 0.35Mm - 2440Mm Pvc	UND	1	BUILDICO	\$ 145.600	\$ 145.600
153	OMEGAS Y MONTANTES GALVANIZADOS DE CIELO RASO Paquete x 25und 2-5/16 x 3/4pg 0.38mm 2.44m	UND	1	MATECSA	\$ 145.600	\$ 145.600
154	Cielo Raso Perfil U De Remate 8 Mm 2.10 M Aluminio	UND	1	OVERHAULIN	\$ 32.800	\$ 32.800
155	TORNILLO ESTRUCTURAL PARA ESTRUCTURA DE TECHOS EN PVC PUNTA BROCA Cab Plana 8x1/2pg 500und	PAQUETE	1	ADL DRYWALL	\$ 34.440	\$ 34.440
156	CORREA METALICA O PERFIL TUBO RECTANGULAR 50 X 25 X 1,1mm C18 X 6m	UND	1	TERNIUM	\$ 47.200	\$ 47.200
157	AMARRE TEJA PLASTICA DE 26cm CAL 18 20 UND	UND	1	TUL	\$ 17.200	\$ 17.200
158	TORNILLO CUBIERTA AUTOERF ARANDELA 1-1/4 100 UND AJOVER	UND	1	AJOVER	\$ 155.600	\$ 155.600
159	Palustre de 8 Pulgadas 20 cm en Acero al Carbono Soldado al Mango Pretul	UND	1	PRETUL	\$ 40.800	\$ 40.800

160	Llana de Madera 8.5 X 4 Pulgadas	UND	1	PODUCABOS	\$ 20.480	\$ 20.480
161	Paleta Acabado 16x10.160cm Resiliente	UND	1	MARSHALLTOWN	\$ 216.400	\$ 216.400
162	Llana Dentado Cuadrado de 28 cm x 13 Cm. Mango de Madera	UND	1	TRUPER	\$ 45.920	\$ 45.920
163	Piso Porcelanato Rectificado West ARD® PRO Hielo Caras Diferenciadas 60X60	M2	1	CORONA	\$ 84.800	\$ 84.800
164	Cruceta Plástica Juntas 2mm x 300Und Plinet	UND	1	PLINET	\$ 15.000	\$ 15.000
165	Electrodo 6013 x 3/32 kilo	UND	1	BAUKER	\$ 27.840	\$ 27.840
166	LAMINA GALVANIZADA CAL. 14 1.85 MM 4X8"	ML	1	PANEL	\$ 155.600	\$ 155.600
167	Sosco bajante canal galvanizado de 4"	UND	1	FERROMATERIALES DEL SUR	\$ 12.280	\$ 12.280
168	Papel de lija impermeable de alta resistencia para la preparación en húmedo y en seco de superficies, con una mayor duración, flexibilidad y un terminado profesional. GRANO #150	UND	1	ABRACOL	\$ 2.280	\$ 2.280
169	Cable N12 100M Blanco Centelsa ROJO	UND	1	CENTElsa	\$ 311.600	\$ 311.600

170	Cable N12 100M Blanco Centelsa AMARILLO	UND	1	CENTELSA	\$ 311.600	\$ 311.600
171	Cable N12 100M Blanco Centelsa BLANCO	UND	1	CENTELSA	\$ 311.600	\$ 311.600
172	Estuco Plástico para Exterior Blanco Nevado 30 Kg	CANECA	1	CORONA	\$ 324.400	\$ 324.400
173	Estuco Plástico Interior 5 Galones	CANECA	1	TOPEX	\$ 131.200	\$ 131.200
174	Corta Pernos para Uso Pesado 36 Pulgadas 914 mm	UND	1	STANLEY	\$ 672.000	\$ 672.000
175	cizalla de 36"	UND	1	TRUPER	\$ 164.000	\$ 164.000
176	Interruptor Doble Conmutable Blanco	UND	1	CILES	\$ 16.400	\$ 16.400
177	Interruptor Sencillo Conmutable Neos Blanco	UND	1	KARSON	\$ 8.200	\$ 8.200
178	Val descarga Nuki Op ca Catapulta M6 Cp4 (sistema descarga para sanitario)	UND	1	GRIVAL	\$ 80.000	\$ 80.000
179	Acople 1/2 X 7/8 40 Cm Plástico Sanitario	UND	1	GRIVAL	\$ 9.000	\$ 9.000
180	Acople Con Válvula De Regulación 1/2*7/8 30	UND	1	HUMBOLDT	\$ 25.560	\$ 25.560

181	Combo Lavamanos 1 Acople 40 cm ;1/2 Pulgada Diametro ; 1 Sifon Flexible Sencillo 1. 1/4 Pulgadas de Diametro; 1 Desague de 1.1/4 Pulgadas	UND	1	HUMBOLDT	\$ 40.160	\$ 40.160
182	Taco 1 polo de 20 amperios LX enchufe Dse	UND	1	LEGRAND	\$ 20.480	\$ 20.480
183	Taco 2 polos 20 amperios Lx Enchufe Dse	UND	1	LEGRAND	\$ 65.600	\$ 65.600
184	Taco 3 Polos 20 Amperios Lx Enchufe Dse	UND	1	LUMINEX	\$ 137.600	\$ 137.600
185	Tubo EMT UL 3/4-pulg	UND	1	FUJI	\$ 30.800	\$ 30.800
186	Unión Emt 3/4 Acero con recubrimiento superficial (zinc) tornillo de fijación	UND	1	PROELECTRICOS	\$ 1.240	\$ 1.240
187	Conector De Acero Para Tubo Emt 3/4"	UND	1	METALCORAZA	\$ 3.280	\$ 3.280
188	Tubo Conduit 3/4 Pulgadas X 3 Metros	UND	1	PAVCO	\$ 7.200	\$ 7.200
189	Curva 90 X 3/4 Pulgada Conduit	UND	1	PAVCO	\$ 6.880	\$ 6.880
190	Adaptador Terminal 3/4 Conduit Propack 10 Und	UND	1	PAVCO	\$ 1.240	\$ 1.240
191	Adaptador 3/4 Pulgada Terminal Conduit	UND	1	PAVCO	\$ 1.240	\$ 1.240

192	Unión Conduit 3/4 Pulgada	UND	1	PAVCO	\$ 2.800	\$ 2.800
193	Terminal 3/4Pulg Isyflex Verde - Halux	UND	1	HALUX	\$ 2.800	\$ 2.800
194	Frescasa Eco 2-1/2Pg 7.62X1.22 (Precortada 2 Tiras 0.61 Ancho 7.62 Largo)	UND	1	FIBERGLASS	\$ 218.400	\$ 218.400
195	Cinta Asfáltica Impermeabilizante Tapa Goteras Texsatape 1.0mm 25cm x 10m	UND	1	TEXSA	\$ 132.800	\$ 132.800
196	Flanche 25.4X 244 Cm 0.43Mm	UND	1	MATECSA	\$ 47.200	\$ 47.200
197	Puerta Ventana corrediza de aluminio pintada Negra, Blanco o color aluminio vidrio Templado o laminado de acuerdo a la necesidad	M2	1	ALUMINA	\$ 984.000	\$ 984.000
198	Ventana de aluminio corrediza pintada Negra, Blanco o color aluminio vidrio Templado o laminado de acuerdo a la necesidad	M2	1	ALUMINA	\$ 614.800	\$ 614.800
199	Bisagra Omega Puerta 3Pulg Dorada X 3Und	UND	1	DISCOVER	\$ 10.640	\$ 10.640
200	Puerta 90x210cm Blanca Galvanizada 6 o de alumio Paneles Apertura Izquierda o derecha Cal 20	UND	1	D&D	\$ 984.000	\$ 984.000
201	Perfil PVC Perimetral F Blanco 5.95m	UND	1	JMG	\$ 37.720	\$ 37.720

202	Segueta De 12 Pulgadas Cromada	UND	1	STANLEY	\$ 47.200	\$ 47.200
203	Sanitario Una Pieza Granada Doble Descarga Blanco	UND	1	SENSI DACQUA	\$ 984.000	\$ 984.000
204	Lavamanos Sencillo De Empotrar 60.5X46.5X17 Cm	UND	1	SENSI DACQUA	\$ 312.000	\$ 312.000
205	Lavamanos con Pedestal Milano Blanco	UND	1	CORONA	\$ 165.600	\$ 165.600
206	Imperproof Impermeabilizante 2 Galones Cubriseal	UND	1	CUBRISEAL	\$ 484.000	\$ 484.000
207	Carretilla Metálica de 156 Litros Rueda Neumática Reforzada	UND	1	TRUPER	\$ 754.400	\$ 754.400
208	Rastrillo Jardinero Metálico Con Mango Cabeza de 30 cm	UND	1	PRETUL	\$ 508.000	\$ 508.000
209	Escoba Plástica De 18 Dientes Con Mango	UND	1	TRAMONTINA	\$ 39.360	\$ 39.360
210	Tornillo Lámina. Cab. Lenteja. Pta Broca 8X1/2; 1000Und Fixser	UND	1	FIXER	\$ 50.800	\$ 50.800
211	Tijera Podadora 2 Manos Mango Metálico	UND	1	ERGO	\$ 196.800	\$ 196.800
212	Hacha de Labor Entera 3.1/2 Lb Profesional Sin Mango Surtek	UND	1	SURTEK	\$ 286.800	\$ 286.800

213	Tijera De Podar Profesional	UND	1	TRAMONTINA	\$ 180.000	\$ 180.000
214	Invercryn Impermeabilizante presentación x 4 kg	UND	1	SAPOLIN	\$ 129.200	\$ 129.200
215	Barra Construcción Acero 18Libras 3205-18 T/Pica	UND	1	COLIMA	\$ 196.800	\$ 196.800
216	Palín hoyador colima con cabo de acero	UND	1	COLIMA	\$ 65.600	\$ 65.600
217	Pisón 25 x 25 cm Mango de Acero de 119 cm Uso Profesional	UND	1	TRUPER	\$ 180.000	\$ 180.000
218	Azadón Forjado Con Mango 1850 Gramos 1,2 Metros	UND	1	TRUPER	\$ 118.800	\$ 118.800
219	Pala redonda N2 con cabo de acero 68035	UND	1	COLIMA	\$ 98.400	\$ 98.400
220	Diferencial Industrial de 1 Tonelada Cadena 3.20 Metros	UND	1	TRUPER	\$ 736.000	\$ 736.000
221	Diferencial tipo industrial de capacidad para 2 Toneladas Cadena 3.30 Metros	UND	1	TRUPER	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
222	Diferencial Industrial de 3 Toneladas Cadena 6.70 Metros.	UND	1	TRUPER	\$ 1.312.000	\$ 1.312.000
223	Diferencial Industrial de 5 Toneladas Cadena 6.80 Metros	UND	1	TRUPER	\$ 2.120.000	\$ 2.120.000

224	Laca Catalizada para Madera Brillante Topex 1/4 galón	GALON	1	KOLOR	\$ 52.400	\$ 52.400
225	MASILLA RÁPIDA ROJA REF: MP-717 y MP-726	UND	1	KOLOR	\$ 28.680	\$ 28.680
226	Caballete 0.60X2M Azul Cal.26 0.46Mm	UND	1	ACESCO	\$ 62.800	\$ 62.800
227	Equipo Soldar Megaforce 257 Multi Proceso Lincoln	UND	1	LINCOLN ELECTRIC	\$ 6.516.000	\$ 6.516.000
228	Soldador Inversor Multiproceso 200Amp 110V/220V Jet-arco Ref. J904ms+b11	UND	1	JET-ARCO	\$ 2.870.000	\$ 2.870.000
229	Ladrillo N6 Rayado 15x20x40cm 8.5kg 12.5u/M2	UND	1	LADRILLERA LOS CERROS	\$ 2.880	\$ 2.880
230	Bloque N4 Estandar 10x20x30cm 5.5k 15.5u/M2	UND	1	ARDESA	\$ 2.560	\$ 2.560
231	Adoquin para piso 20x10x3 Tono Matizado	UND	1	LADRILLERA LA TOSCANA	\$ 2.080	\$ 2.080
232	Maza Octagonal Cabeza 16 Lb Industrial Mango Hickory Urrea	UND	1	URREA	\$ 426.400	\$ 426.400
233	Cinta Metrica 100mx1/2 Pulgada Ubermann	UND	1	UBERMANN	\$ 188.600	\$ 188.600
234	Flexometro 8m x 25mm.	UND	1	PRETUL	\$ 98.400	\$ 98.400

235	Llave de tubo industrial de 10"	UND	1	TRUPER	\$ 98.000	\$ 98.000
236	Llave de Tubo Industrial 12"	UND	1	TRUPER	\$ 114.800	\$ 114.800
237	Llave de tubo industrial de 18"	UND	1	TRUPER	\$ 156.000	\$ 156.000
238	tablero de 24 circuitos	UND	1	LEGRAND	\$ 393.600	\$ 393.600
239	Cable Acometida Trebol 3x6 mas 8 de Trifasico Cobre	ML	1	PROCABLES	\$ 53.280	\$ 53.280
240	Tubo EMT conduit UL 3/4" X 3m	UND	1	FUJI	\$ 31.200	\$ 31.200
241	Unión De Acero Para Tubo Emt 3/4-Pulg - ACERO VANIZADO	UND	1	PROELECTRICOS	\$ 1.240	\$ 1.240
242	Curva Emt 3/4"	UND	1	PROELECTRICOS	\$ 12.400	\$ 12.400
243	Caja de aluminio 2400 cuadrada EMT de 4x4	UND	1	CU CONECTORES	\$ 41.800	\$ 41.800
244	contador electrico trifasico	UND	1	MICROSTAR	\$ 2.378.000	\$ 2.378.000
245	Toma Incrustar 20 Amperios 250 V Trifilar	UND	1	CODELCA	\$ 26.240	\$ 26.240

246	Toma Incrustar 50 Amperios 250 V Trifilar	UND	1	CODELCA	\$ 47.200	\$ 47.200
247	Cielo raso en PVC, incluye la su respectiva estructura	M2	1	HOLZTEK	\$ 57.400	\$ 57.400
248	Muros en lamina de Superboard doble cara espesor incluye la respectiva estructura ~0.12 m	M2	1	HOLZTEK	\$ 57.400	\$ 57.400
249	Espuma Expansiva Poliuretano 750 ml	M2	1	TOPEX	\$ 48.360	\$ 48.360
250	Panel Backlite LED 36W Redondo Luz Blanca	UND	1	SYLVANIA	\$ 40.000	\$ 40.000
251	Toma Corriente Tierra Aislada incluye tapa pared naranja 5262-0ig Tradicional	UND	1	LEVITON	\$ 40.000	\$ 40.000
252	Toma Doble P/T Cygnus Blanco	UND	1	HALUX	\$ 14.680	\$ 14.680
253	Interruptor Doble Conmutable Neos Blanco	UND	1	KARSON	\$ 10.640	\$ 10.640
254	Cinta Aislante Temflex 165 Negra 18mts	UND	1	3M	\$ 8.200	\$ 8.200
255	Cinzel de Punta para taladra de 16"	UND	1	TRUPER	\$ 72.160	\$ 72.160
256	Broca de concreto SDS plus de 3/4"	UND	1	TRUPER	\$ 59.040	\$ 59.040

257	Broca SDS Max Concreto 3/4" x 13" Cruz Doble Flauta	UND	1	TRUPER	\$ 114.800	\$ 114.800
258	Broca SDS Max Concreto 7/8"x21" Truper Cruz Doble Flauta	UND	1	TRUPER	\$ 131.200	\$ 131.200
259	Pulidora 4 1/2Pulgadas 900W 12000Rpm Dewalt	UND	1	DEWALT	\$ 524.800	\$ 524.800
260	Pulidora Angular 7 Pulgadas 2800W 8500 RPM Gws 28-180 Vulcano	UND	1	BOSCH	\$ 1.556.000	\$ 1.556.000
261	Cerradura 987 Izquierda o derecha 70Mm Llave Multipunto	UND	1	YALE	\$ 262.400	\$ 262.400
262	Candado Sueco 120 60mm Multi Pundto	UND	1	YALE	\$ 260.400	\$ 260.400
263	Balde de construcción	UND	1	SCARTO	\$ 13.920	\$ 13.920
264	Grata de alambre 265 mm 462291	UND	1	DISCOVER	\$ 14.760	\$ 14.760
265	Cepillo de Grata con 64 Pinceles de 3.2 cm Largo 27 cm	UND	1	PRETUL	\$ 26.240	\$ 26.240
266	Pata de Cabra de 3.62 Kg 106.68 cm de Largo	UND	1	VULCAN	\$ 180.000	\$ 180.000
267	Escuadra de Carpintero 24 X 2 cm	UND	1	STANLEY	\$ 98.400	\$ 98.400

268	Copa Sierra de Agujero Bi-Metal 2-1.905 cm	UND	1	IRWIN	\$ 86.000	\$ 86.000
269	Raspador para Juntas Rubi	UND	1	RUBI	\$ 91.600	\$ 91.600
270	Cortadora Manual Modelo Hit 1200	UND	1	RUBI	\$ 3.936.000	\$ 3.936.000
271	Viga Tipo W de acero estructural 10x12x6m. Con un ancho de 101 mm y un espesor de 4.8 mm,	UND	1	COLMENA	\$ 1.049.600	\$ 1.049.600
272	Viga Ipe 180mm x 6 m G36 112.8K	UND	1	AGOFER	\$ 860.800	\$ 860.800
273	VIGA IPE 200MM X 6M A 572/G50.	UND	1	AGOFER	\$ 984.000	\$ 984.000
274	Viga Ipe 120mm x 6 m G36 62.4K	UND	1	AGOFER	\$ 393.600	\$ 393.600
275	Viga Ipe 140mm x 6 m G36 77.4K	UND	1	AGOFER	\$ 614.800	\$ 614.800
276	Tubo Cerramiento Galvanizado 2Pg X 1.91Mm X 6M	UND	1	PERFIACEROS	\$ 172.000	\$ 172.000
277	Tubo Cerramiento Galvanizado 1' X 1.5Mm X 6M Z180	UND	1	PERFIACEROS	\$ 61.200	\$ 61.200
278	Tubo Cerramiento Galvanizado 1-1/2Pg X 2Mm X 6M	UND	1	PERFIACEROS	\$ 165.600	\$ 165.600

279	Tubo Cerramiento Galvanizado 3' X 1.9Mm X 6M Z180	UND	1	PERFIACEROS	\$ 262.400	\$ 262.400
280	Alambre Negro Chipa x 1 Kilo	UND	1	PROALCO	\$ 12.280	\$ 12.280
281	Cortasetos Inalámbrico DUH602SF De 18V 520W Espada De 23 In - 60 Cm	UND	1	MAKITA	\$ 2.296.000	\$ 2.296.000
282	Cortacésped A Gasolina Lc 356vp	UND	1	HUSQVARNA	\$ 4.264.000	\$ 4.264.000
283	Pegante PVC 1/8 Gl Bajo Voc Soldamax Wavin	GALON	1	PAVCO	\$ 75.440	\$ 75.440
284	Cinta Teflón Profesional De 1" Multisusos, Largo 13 Metros	ROLLO	1	TRUPER	\$ 23.760	\$ 23.760
285	Malla Eslabonada 2x10m metal 2.1/4 x 2.1/4 2.5mm	ROLLO	1	COLMALLAS	\$ 286.800	\$ 286.800
286	Panel Led Sin Borde 36w Luz Fría Sobreponer Certificado	UND	1	SYLVANIA	\$ 39.360	\$ 39.360
287	Aspiradora 30 Lt 1400w Pro	UND	1	UBERMANN	\$ 738.000	\$ 738.000
288	Buje Soldado 4X3 Sanitaria	UND	1	PAVCO	\$ 14.760	\$ 14.760
289	Buje Soldado 3X2 Sanitaria	UND	1	PAVCO	\$ 8.000	\$ 8.000
290	Tee 2 Sanitaria	UND	1	PAVCO	\$ 9.840	\$ 9.840
291	Tee 4 Sanitaria	UND	1	PAVCO	\$ 13.120	\$ 13.120

292	Tee 3 Sanitaria	UND	1	PAVCO	\$ 12.280	\$ 12.280
293	Tubo Sanitario 3' X 6 Metros	UND	1	PAVCO	\$ 88.560	\$ 88.560
294	Puerta metalica para exteriores	UND	1	HOLZTEK	\$ 2.968.000	\$ 2.968.000
295	Puerta 80x210cm Blanca Galvanizada 6 Paneles Apertura Derecha Cal 20	UND	1	D&D	\$ 902.000	\$ 902.000
296	Vidrio Laminado 3+3. – LAMINA DE VIDRIO	M2	1	VITROLIT	\$ 492.000	\$ 492.000
297	Escalera 1.8m de 5 peldaños tijera/bandeja aluminio 102k	UND	1	BAUKER	\$ 323.880	\$ 323.880
298	Andamio Acero 1.28 M 150k Su diseño en color amarillo y estructura de acero resistente, soporta hasta 136 kg, ideal para trabajos de pintura, reparación o instalación de paneles de yeso. ¡Fácil de mover gracias a sus cuatro ruedas giratorias con bloqueo! Perfecto para interiores y exteriores.	UND	1	BAUKER	\$ 590.400	\$ 590.400
299	Andamio Portátil ProSource de Acero con Bolsa para Herramientas. (Ancho: 121.92cm, Alto:148.59cm, Largo:54.61cm)	UND	1	PROSOURCE	\$ 984.000	\$ 984.000
300	Panel LED 120x30 cm 40w Luz Fría	UND	1	HALUX	\$ 98.400	\$ 98.400
301	Panel LED Sobreponer 30x120 cm 48w Luz Fría	UND	1	ILUMAX	\$ 136.120	\$ 136.120

302	Llave Jardín 1/2 X 3/4 Pulgada Satinada	UND	1	GRIVAL	\$ 40.160	\$ 40.160
303	Llave De Jardín TIPO Pesada	UND	1	GRIVAL	\$ 86.920	\$ 86.920
304	Hilo Redondo Para Guadaña 142Mt Diámetro 3.3 Mm	UND	1	TRUPER	\$ 122.800	\$ 122.800
305	Yoyo/Carrete De Nylon Para Guadaña	UND	1	MOTOBORDA	\$ 62.320	\$ 62.320
306	DPS Safeground Tipo 2 3P+N 220V 40kA Cirprotec Psm4-40/230sg	UND	1	CIPROTEC	\$ 1.213.600	\$ 1.213.600
307	Patch Panel Cat 6 de 48 Puertos	UND	1	INFINITE	\$ 713.200	\$ 713.200
308	Cable De Red Utp Patch Cord Cat 5E 100% Cobre 5 M	UND	1	DAIRU	\$ 39.360	\$ 39.360
310	Jacktelefono Rj14 Simple Vive Veto	UND	1	VETO	\$ 26.120	\$ 26.120
311	Transferencia Manual 4 X 100A Toma Mazorca	UND	1	PAKOSAN	\$ 186.800	\$ 186.800
312	Cable Utp Categoría 6 Cca+Pvp Carrete 305 Metros Propack	UND	1	DAIRU	\$ 386.400	\$ 386.400
VALOR TOTAL					\$ 95.042.064	\$ 95.042.064
NOTA: LOS VALORES OFERTADOS CONTIENEN IMPUESTOS, GASTOS E IVA INCLUIDO						

8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante del estudio del sector incluyendo todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el oferente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #\$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#\$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

9. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La presente aceptación de oferta está amparada con Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP	DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTOS	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR
17826 del 25 de marzo de 2026	161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULVULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF	\$45.090.500,00

	197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL	Propios	27	CSF	\$130.000.000,00
TOTAL						\$175.090.500,00

10. SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Apoyo el ICBF – Regional Guaviare; en todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Gestión Documental del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Apoyo.

El supervisor desarrollará sus actividades conforme con la Guía de supervisión de contratos y convenios del ICBF. La supervisión se ejercerá de acuerdo a la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato, el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación del ICBF y el Manual de Supervisión del ICBF.

11. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de “grandes almacenes”.

Para el ICBF resulta indispensable que el suministro de elementos y servicios prestados que se pretende a través de esta contratación se logre a cabalidad y por ello es necesario asegurarse de que el objeto contractual se ejecute sin trastornos. Ello demanda de instrumentos propicios para conminar al contratista a cumplir sus obligaciones, minimizando el riesgo de cumplimiento o tardanza en la ejecución. El contratista deberá constituir a favor del ICBF Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos:

- 1. CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

- 2. CALIDAD DE SERVICIO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- 3. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más.

Suficiencia de las garantías: El contratista debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, el contratista deberá ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato objeto del mismo, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del contratista.

Término para su entrega: EL CONTRATISTA entregará al ICBF, las garantías a las que se refiere el presente numeral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. En caso de que el CONTRATISTA no entregue dentro del plazo señalado las respectivas garantías, se considerará ejecución del contrato y se considera que autoriza de manera expresa al Instituto a dar por terminado el contrato, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

Nota 1: EL CONTRATISTA se compromete a constituir las garantías, las cuales deberán ser cargadas a través del portal transaccional del SECOP II, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente documento.

Nota 2: EL CONTRATISTA deberá mantener las garantías en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula. En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o adicione el valor del contrato, se compromete a ampliar las garantías constituidas por el plazo o valor resultante. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Nota 3: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Nota 4: EL CONTRATISTA responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF de cualquier perjuicio le cause por este hecho.

12. INDEMNIDAD DEL ICBF

El contratista mantendrá indemne al ICBF contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir daño o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del contrato.

Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones y omisiones de su personal, de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos de sus trabajos y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el ICBF por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al ICBF.

Si en cualquier de los eventos antes previstos, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del ICBF, éste podrá hacerlos directamente, previa notificación escrita al Oferente y éste pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el Contratista, el ICBF tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeuda al contratista por razón del objeto contratado, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal.

13. CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA, por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita del ICBF, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello será sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla.

14. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato a suscribirse estará sujeta a los términos y oportunidades establecidos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. Para el efecto, dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del plazo indicado en la presente invitación y el contrato que suscriban las partes, o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acto que la disponga, las partes se comprometen a liquidar el contrato.

Si vencido el plazo señalado, el Contratista no se presentan a la liquidación, o a las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el ICBF y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición

12. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015, Manual de contratación Vigente ICBF y demás normas aplicables, así:

- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO** A). Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento. B). El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. C) El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. D). La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. E). El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.
- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** A) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta. C) Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato. D) Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. E) Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato. F). El cobro de la cláusula penal pecuniaria

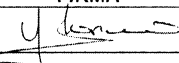
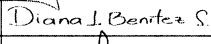
no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. G) El contratista autoriza que el ICBF descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

Se firma a los nueve (09) días del mes de abril de 2026.

Cordialmente,



JANETH ALEMÁN SÁNCHEZ
Directora (e) ICBF Regional Guaviare

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó.	Yaneth Alexandra Floriano Huertas	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Gestión Apoyo	
Proyectó.	Diana Isabel Benitez Salazar.	Apoyo jurídico Dirección Regional ICBF	
Control de legalidad.	Tatiana Alexandra Herrera Barrios.	Apoyo jurídico Grupo Interno de Trabajo Gestión Apoyo	